



## NORMATIVA POSTULACIÓN EVENTOS NACIONALES 2023 (JULIO 2023)

### I.- PRESENTACIÓN.

La **FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA**, con el propósito de potenciar el Tenis de Mesa a lo largo de todo el territorio nacional, la Federación Chilena de Tenis de Mesa establece las siguientes Directrices Generales para la organización de los "Eventos Nacionales" del año 2023. Así, nuestras Asociaciones afiliadas tendrán la oportunidad de familiarizarse, motivarse y postular para ser anfitriones de los próximos eventos nacionales.

- a) **Requisitos:** Las Asociaciones afiliadas a la Federación Chilena de Tenis de Mesa pueden solicitar ser sede de los Eventos Nacionales, incluidos en el Calendario Anual 2023.
- b) **¿Quiénes pueden postular?** Las Asociaciones afiliadas a Fechiteme y que se encuentren plenamente vigentes (con todos sus derechos habilitados) podrán postular.
- c) **¿Cuáles son las Competencias a las que puede postular?** Las competencias disponibles para postulación son:

- **FINAL NACIONAL INDIVIDUAL:**

Las fechas disponibles son:

- Del 23 al 26 de noviembre 2023, categorías U11, U13 y U15.
- Del 01 al 03 de diciembre 2023, categorías U19 y Todo Competidor.

Nota: El LOC deberá tomar una fecha completa, es decir: no se puede modificar las categorías informadas

- **SELECTIVO NACIONAL:**

Las fechas disponibles son:

- Del 18 al 21 de diciembre 2023, categorías U19 y Todo Competidor.
- Del 05 al 07 de enero 2024, categorías U11, U13 y U15.

d) **¿Qué Implementación mínima se debe tener?**

- Mesas profesionales de Tenis de Mesa aprobadas por Fechiteme, según sea la cantidad de participantes y tiempo programado para la Competencia (mínimo 8 mesas, con su respectivo número para mesa).
- Separadores necesarios para el cerrado de cada mesa de Competencia.
- Carpeta de juego, en especial para las categorías U19 y Todo Competidor.



- Marcadores por cada Mesa de Competencia.
- Mesas para los árbitros.
- Sillas para árbitros y técnicos en el área de juego.
- Mesa de Control.
- Amplificación y música (Controlador de música).
- Sector de pódium para premiación (Armonizado)
- Lienzo Telón de Fondo con logos de: Federación, Asociación y Auspiciadores (medida mínima de 2 x 3 mts).
- Se recomienda** mesas de Calentamiento, en sector independiente a la zona de juego (Mínimo 04).
- Se recomienda** Salón de descanso de jugadores.
- Internet de buena calidad para realizar transmisión de TV.
- Garantizar el traslado de la gráfica de Fechiteme. Lienzos, pendones y lienzo de premiación (Si la asociación no tuviese).

## e) Fecha límite de postulación.

Se recibirán las postulaciones hasta el **15 de agosto de 2023** a través del e-mail [info@fechiteme.cl](mailto:info@fechiteme.cl)

## II.- FUNCIONALIDADES DEL EVENTO.

### CAMPEONATO NACIONAL INDIVIDUAL O SELECTIVOS.

#### a) Director del Evento:

El directorio de la Federación Chilena de Tenis de Mesa designará a una persona que actuará como Director del Evento. Su función será supervisar de manera general y detallada la organización y ejecución de la competencia, pudiendo recomendar cambios inmediatos que sean necesarios para su excelente desarrollo.

#### b) Delegado del Evento:

La Asociación que se adjudique la postulación para el evento nacional deberá, en colaboración con la Federación, nombrar un Delegado. Este será responsable de la organización técnica y administrativa del evento.



## **Tendrá entre sus funciones las siguientes:**

- Difusión previa al evento a través de los medios regionales, una vez sea aprobada por Fechiteme.
- Invitación a Establecimientos Educativos de la comuna.
- Confeccionar cronograma de trabajo de la actividad (Carta Gantt).
- Supervisar el armado del gimnasio a tiempo y de acuerdo al cuaderno de cargo.
- Convocar a los medios de comunicación durante el evento.
- Supervisar protocolos del Evento como Inauguración y Premiación.
- Constante apoyo visual (fotográfico a través de redes sociales)
- Preparación y entrega del Informe Final del Evento, con un plazo máximo de 7 días corridos concluida la Competencia Nacional, que deberá ser enviada a [info@fechiteme.cl](mailto:info@fechiteme.cl).

## **c) Juez General del Evento:**

Tendrá la responsabilidad de llevar a cabo la Competencia Nacional en su parte técnica, siempre bajo la dirección del Director y/o Delegado del Evento, ajustada al reglamento de la ITTF – FECHITEME. Sólo podrán actuar como Jueces Generales quienes poseen las competencias como tal, estando acreditados ante la Federación y nominados por esta para cada evento.

**d) Curso de Árbitros:** En el caso que la Asociación local no tenga árbitros Fechiteme, estará obligado a la realización de un curso previo al evento asignado. Con la finalidad de poseer un staff de árbitros locales necesarios para el evento. Los costos del curso serán a cargo de la Asociación local. En su efecto, sino fuera posible un curso deberá asegurar el arbitraje 100% desde regiones, entendiendo que aumente los costos del evento, especialmente en alimentación y estadía.

## **Tareas específicas**

- Sorteo Oficial del evento, de acuerdo a las instrucciones de la Gerencia Técnica. Esta última proporcionará el listado oficial de inscrito en el sistema Fechiteme.
- Ingreso en el sistema Excel de los resultados oficiales que deberá ser enviado en forma diaria a Fechiteme para su publicación.
- El comprobar él envió de fotos al Dropbox de Fechiteme, que será proporcionada por la Gerencia técnica.

## **.- Juez Adjunto:**

Juez ayudante en la Mesa de Control, para efectos de papelería, coordinación árbitros, etc. Función que depende del Juez General



## **.- Árbitros:**

La organización del Evento debe contar con tantos árbitros como sea la cantidad de Mesas a utilizar, quienes deberán contar con su respectiva acreditación aprobada por Fechiteme, de lo contrario la Asociación postulante deberá considerar de forma OBLIGATORIA una Capacitación de Arbitraje previa al evento nacional, a costa de la Asociación organizadora.

## **.- Valores del Recurso Humano y otros:**

Para todos los efectos, la organización deberá considerar los siguientes valores para el pago del recurso humano indispensable para el desarrollo de la competencia.

JUEZ GENERAL FECHITEME: \$75.000 Diario (Valor bruto)

ÁRBITROS NACIONALES: \$40.000 Diario (Valor bruto)

- En el caso del Juez general se podrá pagar uno o dos días extras para el desarrollo de Sorteos, preparación de papeletas y actualización del Ranking nacional. Dependerá del evento nacional.
- En tanto, el traslado, alimentación, estadía de los jueces y árbitros deberá ser asumido por la Asociación Local.
- Armado de carpeta (9 mesas). En este caso se contempla la instalación y desinstalación de las carpetas, mesas y separadores de acuerdo al standard que se requiere para este tipo de evento. (Para regiones dependerá del recinto).
- Traslado de carpeta desde la bodega de Fechiteme al lugar del evento. Dependerá la distancia el valor del transporte, costos que deberá ser asumido por la asociación que postula. (Para regiones dependerá del recinto).
- Compra de cinta de pegado (a cargo de la Asociación de organizadora).
- Podrá solicitar los costos de un evento nacional a través del área de finanzas de Fechiteme.

## **.- Resumen de gastos eventos**

- a) Honorarios, Juez General (1)
- b) Honorarios, Juez Adjunto (1-2)
- c) Honorarios, Árbitros (8-12), dependerá de las mesas disponibles
- d) Honorarios, Armado de recintos (Instalación de mesas, carpetas)
- e) Cinta de Carpeta
- f) Pasaje o ticket de jueces y árbitros
- g) Alimentación-estadía jueces y árbitros
- h) Premiación evento (copas y medallas)
- i) Telón de fondo Premiación (3x 4 mt)
- j) Traslado de implementación si la requiere (Mesas, separadores, carpetas)
- k) Alimentación – estadías, RRSS Fechiteme



## **E) .- Financiamiento Fechiteme**

Es el objetivo de Fechiteme que las competencias nacionales tengan inscripción de forma gratuita y las asociaciones sedes puedan gestionar recursos para el pago de los costos de un evento nacional, especialmente las finales nacionales 2023.

- En el caso de los eventos Nacionales (Finales Nacionales), podrá existir un cofinanciamiento de Fechiteme en ítem específicos generales, que será informado por Fechiteme. En este caso las finales nacionales deberán ser de inscripción Gratuita.
- En el caso de los eventos selectivos, no tendrán cofinanciamiento de Fechiteme. Por tanto, se podrá cobrar el concepto de inscripción, dicho valor será informado por Fechiteme.
- En el caso de los "repechajes", obligatoriamente deberá tener un cobro de inscripción oficial, reflejado en las bases del o los eventos. Los valores serán normados por Fechiteme.

## **F) Listado de Hoteles (Alojamiento):**

La Asociación local deberá proveer un listado de hoteles- hostales conjuntamente con las bases del evento.

## **G) Fotografías:**

Será obligación de la organización, subir fotografías del evento en buena calidad a la galería oficial de Fechiteme o a través del encargado de RRSS.



## **APORTE Y FIRMA DE CONVENIO**

### **1.- APORTES DE FECHITEME**

La Federación Chilena de Tenis de Mesa se compromete a cofinanciar algunos costos SOLO para las finales nacionales, que están dirigidos a RRHH y premiación. Los otros eventos deberán ser autofinanciados vía proyectos o cobro de inscripción.

La Asociación seleccionada para organizar el evento, tras la aprobación del Directorio de la Federación y una vez que se haya entregado el Informe Final por parte del delegado de la Asociación (que confirma el cumplimiento de todos los requerimientos y acuerdos de organización) se procederá a los pagos respectivos directamente a los beneficiados.

### **2.- FIRMA DE CONVENIO**

Una vez que la postulación de la Asociación organizadora ha sido aprobada por el Directorio de Fechiteme, se procederá a la firma de un convenio. Este deberá contemplar los aportes económicos de ambas partes, el presupuesto general del evento que muestre cómo se financiará, la aceptación y el compromiso de cumplir con las directrices generales y específicas para los eventos 2023, además de cualquier otro documento que Fechiteme emita para garantizar la organización de los eventos nacionales 2023.

### **OTROS PUNTOS**

Cualquier punto no descrito en el presente documento será resuelto por la Federación Chilena de Tenis de Mesa e informado a través del mismo medio.

El presente documento, ha sido aprobado en conformidad por la **Federación Chilena de Tenis de Mesa**. Dudas y o consultas a [info@fechiteme.cl](mailto:info@fechiteme.cl)

Para más información contactarse a [info@fechiteme.cl](mailto:info@fechiteme.cl)

### **MODIFICACIONES REALIZADAS**

.- No Hay modificaciones.

Le saluda cordialmente,

**FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA**

a: Ramón Cruz 1176 / Oficina 406- Ñuñoa Santiago de Chile.

f: +56-2-2760748

w: [fechiteme.cl](http://fechiteme.cl)

